

29/09/2016

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por violar y matar a cabo de Ejército en La Unión

Un veredicto condenatorio dictó el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra José Patricio Gaete Gaete, un hombre de 21 años a quien la Fiscalía Local de La Unión acusó como autor del delito de violación con homicidio contra la cabo segundo de Ejército María Elizabeth Orellana Hernández (28).



Por este hecho, ocurrido el 4 de mayo del año pasado, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, pidió en el juicio que se condene a José Gaete a cumplir una pena de

presidio perpetuo calificado, la más alta sanción establecida en el ordenamiento jurídico de nuestro país.

“Ese día, en horas de la madrugada, el acusado ofreció a la víctima llevarla en furgón hasta su lugar de trabajo en el Regimiento de Artillería Maturana de La Unión, pero una vez que ella subió al vehículo desvió su trayectoria hacia el sector La Greda de esta comuna, golpeándola durante el recorrido, para luego violarla, posteriormente darle muerte y finalmente enterrar su cadáver en un predio forestal”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Además, el fiscal Raúl Suárez acreditó en el juicio oral que José Gaete Gaete como autor del delito de secuestro, el que cometió un mes antes, en abril de 2015, contra una escolar de la comuna de Panguipulli.

“El acusado utilizó en este caso el mismo modus operandi, contra una estudiante de enseñanza media a quien ofreció llevar en el furgón hasta su colegio, desviándose de su trayectoria una vez que la víctima estaba en el interior del vehículo. Ante la negativa del acusado a detener el vehículo, la víctima se arroja desde el furgón en movimiento, resultando con algunas lesiones”, explicó el fiscal.

Por este hecho, que configura el delito de secuestro, la Fiscalía de La Unión pidió en el juicio que se condene a Gaete a cumplir una pena de tres años y un día de presidio.

Las penas que deberá cumplir el acusado por estos delitos serán comunicadas el martes 4 de octubre, a las 13:00 horas, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.